



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 19 NOV 2009

VISTO la Resolución M. E. y C. N° 1455/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la incorporación definitiva al Sistema Educativo Provincial del Jardín de Infantes "NARICES FRÍAS S.R.L.", de la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota de fecha 6 de noviembre de 2008, la Representante Legal de la Firma, Profesora María Fernanda PEREZ REGHENTINI, solicita el cierre definitivo y la baja de los registros como Institución Educativa incorporada al Sistema Oficial.

Que la mencionada Institución dejó efectivamente de prestar servicios educativos, al finalizar el Ciclo Lectivo 2008.

Que dicha baja se tramita bajo Expediente N° 016251-ED/08 del registro de esta Gobernación.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal, quedando a su resguardo la documentación de los alumnos que concurren al Jardín de Infantes "NARICES FRÍAS S.R.L."

Que asimismo obra intervención de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos y de la Secretaría de Educación de este Ministerio.

Que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

Que ante lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo normado en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja definitivamente de los registros como Institución Educativa, al Jardín de Infantes "NARICES FRÍAS S.R.L.", de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Dirección Provincial de Educación Privada y Educación No Formal.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2447** /09.-

G.T.F.
H. VR
R. <i>[firma]</i>
A.

[Firma manuscrita]

Celeste STANG
Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

[Firma manuscrita]

Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología